

**RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 112 -2017-MPH/GM**

Huancayo, 03 MAR 2017

**EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAYO**

**VISTO:**

La Resolución de Gerencia Municipal N°014-2017-MPH/GM de fecha 10 de enero del 2017 que aprueba el Plan Anual de Contrataciones del año fiscal 2017, el Informe N° 107 -2017-MPH/GA-SGA-ADQ de fecha 02 de marzo del 2017, el Informe N° 247 -2017-MPH/GA-SGA de fecha 02 de marzo del 2017 y el Informe N° 015 -2017-MPH/GA de fecha 03 de marzo del 2017; y

**CONSIDERANDO:**

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establecen que las municipalidades gozan de autonomía política, económica, y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, con Resolución de Alcaldía N° 372-2016-MPH/A de fecha 30 de diciembre del 2016 se aprueba el Presupuesto Institucional de Gastos correspondiente al ejercicio fiscal 2017 del pliego Municipalidad Provincial de Huancayo;

Que, el Inciso 15.1 del Artículo 15° del Capítulo I Título II de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con Ley N° 30225, establece que; cada Entidad debe programar en el Cuadro de Necesidades los requerimientos de bienes, servicios y obras necesarias para el cumplimiento de sus objetivos y actividades para dicho año;

Que, de conformidad con el Artículo 6° Título II del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N°350-2015-EF, el Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la aprobación del Presupuesto Institucional de Apertura, y publicado por cada Entidad en el SEACE en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de aprobado, incluyendo el documento de aprobación. Una vez aprobado el Plan Anual de Contrataciones, éste debe ser modificado cuando se tenga que incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos por OSCE mediante Directiva;

Que, la Directiva N°03-2016-OSCE/CD, precisa las obligaciones que tienen las Entidades del sector público respecto a la elaboración, contenido, aprobación, modificación, publicación, registro, difusión, ejecución, supervisión y evaluación del Plan Anual de Contrataciones;

Que, el Plan Anual de Contrataciones constituye un instrumento de gestión que obedece de forma estricta y exclusiva a la satisfacción de las necesidades de la entidad, siendo elaborado de conformidad con el marco legal vigente, en función a las metas y objetivos institucionales y en armonía con el Presupuesto Institucional de Apertura 2017 de la Municipalidad Provincial de Huancayo;

En uso de las atribuciones conferidas con Decreto de Alcaldía N° 008-2016-MPH/A de fecha 27 de Junio del 2016, Artículo 4° se precisa delegar al Gerente Municipal de la Municipalidad Provincial de Huancayo entre otras facultades y atribuciones, la atribución de aprobar el Plan Anual de Contrataciones (PAC), de acuerdo a la establecido en la Ley y Reglamento de Contrataciones del Estado vigente:

**RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- APRUÉBESE LA MODIFICACION DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES POR INCLUSION** de la Municipalidad Provincial de Huancayo para el ejercicio Fiscal 2017, según el cuadro siguiente:



**RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 112 -2017-MPH/GM**

N°	TIPO DE PROCEDIMIENTO	DESCRIPCION DE BIENES U OBJETOS	U/M	CANT.	VALOR ESTIMADO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE CONVOCATORIA
27	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	CONTRATACION DE SERVICIO PARA LA MODIFICACION DE LA RED DE MT AREA EN 10 KV SUBTERRANEO TRAMO JR. CUZCO JR. SANTA TORA PARA EL PROYECYO DE MEJORAMIENTO DEL JR. LOS DIAMANTES PSJE. LAS PERLAS, PSJE. LOS ARROYOS DEL DISTRITO EL TAMBO PROVINCIA DE HUANCAYO JUNIN	SERVICIO	1	850,339.60	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	MARZO
28	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	ADQUISICION DE AGREGADOS PARA LA EJECUCION DE LA OBRA:"MEJORAMIENTO DE PISTAS Y VEREDAS DEL JR. SAN MARTIN, TRAMO: JR. ALISALES-JR. MANANTIALESDEL CENTRO POBLADO DE PUNTA, DISTRITO DE SAPALLANGA, PROVINCIA DE HUANCAYO-JUNIN"	M3	1060	51,800.00	RECURSOS DETERMINADO	MARZO
29	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	ADQUISICION DE MATERIAL BASE GRANULAR PARA LA EJECUCION DE LA OBRA:"MEJORAMIENTO DE VIAS URBANAS DE LAS CALLES MIGUEL GRAU, 13 DE DICIEMBRE, BOLOGNESI Y AMAZONAS, DISTRITO DE HUALHUAS, PROVINCIA DE HUANCAYO-REGION JUNIN-PRIMERA ETAPA: AV. MIGUEL GRAU-JR.AMAZONAS, PROG. 0+000-0+814.01"	M3	5350	165,850.00	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	MARZO
30	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	ADQUISICION DE CEMENTO ASFALTICO GRADO 85/100 PEN PARA LA EJECUCION DE LA OBRA:"MEJORAMIENTO DE VIAS URBANAS DE LAS CALLES MIGUEL GRAU, 13 DE DICIEMBRE, BOLOGNESI Y AMAZONAS, DISTRITO DE HUALHUAS, PROVINCIA DE HUANCAYO-REGION JUNIN-PRIMERA ETAPA: AV. MIGUEL GRAU-JR.AMAZONAS, PROG. 0+000-0+814.01"	GALON	14420	122,570.00	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	MARZO

**ARTICULO SEGUNDO.- DISPÓNGASE** que la presente resolución sea publicada en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE), en concordancia con el artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015.EF, en un plazo no mayor a cinco (5) días hábiles de ser aprobado.

**ARTICULO TERCERO.- NOTIFÍQUESE** copia de la presente resolución a los órganos competentes de la Municipalidad Provincial de Huancayo.

**ARTICULO CUARTO.- ESTABLÉZCASE** que el Plan Anual de Contrataciones estará a disposición de los interesados en la Sub Gerencia de Abastecimiento de la entidad para su revisión y/o adquisición al costo de reproducción.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAYO  
*Alejandro Romero Tovar*  
GERENTE MUNICIPAL

